

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2021-00041-00
Proceso	Reivindicatorio
Demandante	María Dolly Rivera Ramírez
Demandada	Libardo Corrales Ríos
Interlocutorio	346

Comoquiera que el corregidor del Berlín realizó las notificaciones personales del señor José Excelino Arredondo y Alquiver de Jesús Quintero, el Despacho considera cumplido el objetivo de dicha etapa procesal. En este sentido, no se repondrá el auto No. 282 del 11 de abril de 2023, respecto al Despacho comisorio para notificación.

NOTIFÍQUESE
(Firma Electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **579f6341647cf4340776866582986277d205b6e3cca3e9c32d04f81b938953e1**

Documento generado en 26/04/2023 08:24:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**